

RESOLUCIÓN No. 964 (SEPTIEMBRE 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifican parcialmente el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3600»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, la Resolución No. 31 del 29 de enero de 2021, la resolución No. 844 del 25 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 376, *«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*, a través de la cual se designó como uno de los ganadores de la convocatoria a la siguiente propuesta:

Categoría: A. Circulación

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de Documento de identificación	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo económico
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1073-047	Agrupación	LA PORTE DEL ARTE	CC 1.020.748.876	GERARDO LAGOS QUINTERO	MILY LA VIAJERA DE CUENTOS	91.7	\$ 3.500.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que mediante correo electrónico enviado el día 1 de septiembre de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, el señor GERARDO LAGOS QUINTERO, identificado con C.C. 1.020.748.876, representante legal de la agrupación LA PORTE DEL ARTE comunicó que renunciaba formalmente al estímulo otorgado.

Que, en consecuencia, la Entidad debe proceder a designar como ganadora a la propuesta seleccionada como suplente con el mayor puntaje en la categoría respectiva, de acuerdo con lo

RESOLUCIÓN No. 964 (SEPTIEMBRE 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifican parcialmente el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3600»

indicado en la parte resolutive de la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021, en donde se indicaban lo siguiente:

«PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras, conforme con la categoría correspondiente:

Categoría: A. Circulación

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1073-147	Agrupación	AGRUPACIÓN DIDÁCTICA TAKEMBÉ ENSAMBLE	CC 1.014.217.574	DANIELA LIZETH VASQUEZ ROJAS	CONCIERTO DIDÁCTICO EN-CUENTO MUSICAL	88.2
1073-138	Agrupación	SIN COMPAÑÍA	CC 1.030.523.469	JUAN CARLOS YELA IBARRA	WONDER, HASTA AQUÍ NOS TRAJO EL RÍO	88.1
1073-086	Agrupación	KING CREW	CC 1.018.404.668	ESTEBAN SICARD VALENCIA	DIVERSIDAD EN LOS CERROS	88.0
1073-128	Agrupación	VENENOSDELACORONA	CC 79.622.235	JAVIER LEONARDO LAVERDE SANCHEZ	VENENOS DE LA CORONA 25 AÑOS DE RESISTENCIA	87.8
1073-166	Agrupación	Y QUÉ TOCAMOS?	CC 1.026.301.908	NICOLAS PATIÑO GAMBA	BAMBUCO UNDERGROUND	87.7
1073-074	Agrupación	MALDITAdanza	CC 80.768.668	JORGE ENRIQUE BERNAL AGUILERA	LA COQUITO	87.3
1073-031	Agrupación	COLECTIVO ARTISTICO BACKÚ	CC 1.121.861.565	LUIS DANIEL MONROY MENDEZ	FRAGMENTADO	87.2
1073-052	Agrupación	MAIGUAI	CC 80.053.266	CRISTIAN GABRIEL ROJAS DIAZ	MAIGUAI EN CONCIERTO	87.0
1073-118	Agrupación	ENSAMBLE BAQUIANO	CC 1.032.439.185	ANDRES CAMILO BARACALDO GARZON	ENSAMBLE BAQUIANO	86.8
1073-107	Agrupación	MOVIMIENTO SARNA	CC 1.010.215.957	ANDRES FELIPE ALVARADO FLOREZ	ESPACIOS RESONANTES	86.7

[...]

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 787 de 17 de agosto de 2021, con el fin de designar como ganadora a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1073-147	Agrupación	AGRUPACIÓN DIDÁCTICA TAKEMBÉ ENSAMBLE	CC 1.014.217.574	DANIELA LIZETH VASQUEZ ROJAS	CONCIERTO DIDÁCTICO EN-CUENTO MUSICAL	88.2

Que, en consecuencia, debe procederse a solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 3600 de agosto 23 de 2021, a nombre de GERARDO LAGOS QUINTERO, identificado con C.C. 1.020.748.876, por el valor de \$ 3.500.000.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 964 (SEPTIEMBRE 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifican parcialmente el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3600»

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia al estímulo, según lo comunicado por el señor GERARDO LAGOS QUINTERO, identificado con C.C. 1.020.748.876, representante legal de la agrupación LA PORTE DEL ARTE, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, en lo que se refiere a los ganadores de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**, el cual quedará así:

Categoría: A. Circulación

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de Documento de identificación	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo económico
1073-082	Agrupación	ALBORADA TEATRO	CC 80.095.645	LUIS ARMANDO MARRERO PARRADO	NARCISO Y ECO	94.7	\$ 2.000.000
1073-140	Agrupación	COLECTIVO SURGENTE	CC 1.022.954.439	MONICA TATIANA JARA BERNAL	LÁPIZ, PAPEL Y TIJERA	94.0	\$ 3.500.000
1073-079	Agrupación	LA CLEPSIDRA TEATRO	CC 1.056.799.955	WILFRAN JAIR LOPEZ BETANCOURT	CLUMSY WITTY: VIDA EN FAMILIA	93.7	\$ 2.000.000
1073-155	Agrupación	VINILEROS DEL TRÓPICO	CC 80.882.909	NICOLAS CASTELLANOS NEIRA	CENTRAL DE ABASTOS SONOROS	93.3	\$ 3.500.000
1073-121	Persona Natural	OSCAR DANIEL YATE CENTENO	CC 80.830.580	N.A.	GUIARRA, LOOP Y GAITA	92.7	\$ 700.000
1073-134	Persona Jurídica	CORPORACION BARRACA	NIT 900.390.388-9	DANIEL GALEANO ROJAS	UN BESO DE DICK	92.7	\$ 3.500.000
1073-164	Agrupación	LA MACHERA	CC 1.013.613.304	CINDY NATHALIA BEDOYA LOZADA	RECORRIDO SONORO	92.3	\$ 3.500.000
1073-136	Agrupación	GRUPO TEATRAL LA PÁJARA PINTA	CC 79.283.779	OMAR LENIN CASTILLO GARZON	LUPE Y TILICA "UN CICLO EN EL ÁRBOL DE LA VIDA"	92.0	\$ 3.500.000
1073-076	Persona Natural	MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ	CC 1.014.288.991	N.A.	LETTERSKORE	92.0	\$ 700.000
1073-094	Agrupación	SANKOFA TRÍO	CC 79.890.138	YOSHUA HAIM OVADIAH	VOLVIENDO AL RUEDO	92.0	\$ 3.500.000
1073-159	Agrupación	BELTANE COMPAÑÍA ARTÍSTICA	CC 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	LA TRAVESIA, EN BUSCA DE LA FELICIDAD	92.0	\$ 3.500.000
1073-025	Agrupación	LA CEIBA FUSION	CC 79.332.758	JOSE LUIS ESCOBAR CESPEDES	LA CEIBA FUSION	91.7	\$ 2.000.000
1073-103	Agrupación	GRUPO OTRAPARTE.	CC 1.032.364.635	CAROLINA MORENO OJEDA	CONCIERTO "ATRAPARTE CON OTRAPARTE"	91.7	\$ 3.500.000
1073-020	Agrupación	MASILVA	CC 79.784.032	CAMILO MARTINEZ SILVA	MASILVA EN CONCIERTO LOCAL	91.3	\$ 3.500.000



**RESOLUCIÓN No. 964
(SEPTIEMBRE 21 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifican parcialmente el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3600»

1073-131	Agrupación	MIRLA NEGRA	CC 1.014.208.051	LAURA JOHANA JIMENEZ OSPINA	SENTIMIENTOS OCULTOS - MIRLA NEGRA	91.3	\$ 2.000.000
1073-065	Agrupación	THE VINYL BROTHERS	CC 1.010.220.555	JUAN SEBASTIAN MORENO OSORIO	RECONEXIÓN ANALÓGICA	91.3	\$ 3.500.000
1073-091	Agrupación	LOS LIRICOS DE SUMAPAZ	CC 80.368.327	JOSE NOLBERTO MUÑOZ HUERTAS	LOS LIRICOS DEL SUMAPAZ	91.0	\$ 3.500.000
1073-157	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	NIT 900.358.756-1	MAURICIO CORDOBA	LA PROFECIA DEL FRAILEJON	91.0	\$ 3.500.000
1073-051	Agrupación	ECCAF	CC 80.872.071	GEISON ANDRES ESTUPIÑAN	"GO"	90.7	\$ 3.500.000
1073-130	Agrupación	MARIACHI VOCES MEXICANAS	CC 19.473.965	SIMEON NOGUERA MAYORGA	CONCIERTO MEXICANO	90.7	\$ 3.500.000
1073-135	Agrupación	USMEKAS KRW	CC 1.022.948.657	CHRISTIAN CAMILO MARQUEZ ACOSTA	TERRITORIO USMEKA	90.3	\$ 3.500.000
1073-060	Persona Natural	JOSE ANDRES NIETO GALVIS	CC 80.423.458	N.A.	MUJERES EN IMAGEN	90.3	\$ 700.000
1073-050	Agrupación	AGRUPACIÓN CULTURAL LABRIEGOS ARTE Y TRADICIÓN.	CC 1.020.829.251	LEIDY PAMELA MALAVER MALAVER	OBRA: MONTAÑA, COSTA Y SABANA: ENTRE AMORES Y FIESTAS	90.3	\$ 3.500.000
1073-113	Agrupación	HIJOS DEL SUR	CC 80.018.169	JUAN CARLOS PEREZ ALVAREZ	LAS AVENTURAS DE LA GUARICHA USMINIA	90.3	\$ 2.000.000
1073-161	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	NIT 860.503.455-7	CESAR SANTIAGO ALVAREZ ESCOBAR	LA PEOR SEÑORA DEL MUNDO	90.3	\$ 3.500.000
1073-037	Agrupación	JUMPING CIRCUS	CC 1.020.737.372	RUBEN DARIO DIAZ AGUDELO	DES-CONECTATE	90.0	\$ 3.500.000
1073-035	Persona Jurídica	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	NIT 900.039.532-0	VICTOR LUIS MUÑOZ DAGUA	KASHTANKA	90.0	\$ 3.500.000
1073-120	Agrupación	ESPERANZA DE LOS REMEDIOS	CC 13.364.455	RICARDO ALFONSO CARVAJALINO BAYONA	VUELVE EL ARTE A LAS CALLE - ALAS PARTIDAS O EL INFORTUNIO DE LOS HUMANOS.	90.0	\$ 3.500.000
1073-034	Agrupación	MUYQUY TAMBÓ	CC 80.100.220	JUAN CARLOS PARRA PINZON	CON MUYQUYTAMBÓ MÚSICA Y SABOR	89.7	\$ 3.500.000
1073-017	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL SON CALLEJERO	NIT 900.622.561-4	DAIRO RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ	TANDAS DE SALSA CON HISTORIAS	89.7	\$ 3.500.000
1073-098	Persona Jurídica	CASA GESTAL SAS	NIT 900.811.321-4	LINA MARIA BEDOYA GALLEGO	¡AY AMOR! YA NO ME QUIERAS TANTO	89.7	\$ 3.500.000
1073-071	Agrupación	SILAT RAKS SHARKI	CC 52.259.871	SANDRA LUCIA GOMEZ CADENA	A RITMO DE QASIDA	89.3	\$ 3.500.000
1073-124	Agrupación	CORREO DE VOZ GRUPO DE TEATRO.	CC 1.014.217.555	JONATHAN DAVID LONDOÑO HERRERA	LA EMPERATRIZ NECESITA UN TRAJE	89.3	\$ 3.500.000



RESOLUCIÓN No. 964 (SEPTIEMBRE 21 DE 2021)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifican parcialmente el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3600»

1073-023	Agrupación	NATURAL STYLE	CC 1.010.202.622	LUZ ADRIANA ARIAS ACOSTA	LA VOZ DEL PUEBLO	89.0	\$ 3.500.000
1073-039	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO DE LA COMPLIPLICIDAD	NIT 900.273.114-7	CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS	YO TAMBIÉN QUIERO SER UNA CANCIÓN PUNK	89.0	\$ 3.500.000
1073-096	Agrupación	ABACUA ORQUESTA	CC 80.238.573	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SERRANO	REACTIVACION DE EVENTO MÚSICA EN VIVO EN ENGATIVA	89.0	\$ 3.500.000
1073-119	Agrupación	ALDO ZOLEV	CC 88.031.629	ALDO FABIAN JAIMES CAMPEROS	ALDO ZOLEV - UVA	88.7	\$ 3.500.000
1073-066	Persona Natural	LINA GONZALEZ VERGARA	CC 52.412.602	N.A.	¿LA VIDA PARA QUIEN?	88.3	\$ 700.000
1073-069	Agrupación	COLECTIVO APUS	CC 1.024.468.032	MICHAEL STEVEN QUIROZ TORRES	CORREDOR CULTURAL USME	88.3	\$ 3.500.000
1073-147	Agrupación	AGRUPACIÓN DIDÁCTICA TAKEMBÉ ENSAMBLE	CC 1.014.217.574	DANIELA LIZETH VASQUEZ ROJAS	CONCIERTO DIDÁCTICO EN-CUENTO MUSICAL	88.2	\$ 3.500.000

[...]

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras, conforme con la categoría correspondiente:

Categoría: A. Circulación

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1073-138	Agrupación	SIN COMPAÑÍA	CC 1.030.523.469	JUAN CARLOS YELA IBARRA	WONDER, HASTA AQUÍ NOS TRAJO EL RÍO	88.1
1073-086	Agrupación	KING CREW	CC 1.018.404.668	ESTEBAN SICARD VALENCIA	DIVERSIDAD EN LOS CERROS	88.0
1073-128	Agrupación	VENENOSDELACORONA	CC 79.622.235	JAVIER LEONARDO LAVERDE SANCHEZ	VENENOS DE LA CORONA 25 AÑOS DE RESISTENCIA	87.8
1073-166	Agrupación	Y QUÉ TOCAMOS?	CC 1.026.301.908	NICOLAS PATIÑO GAMBA	BAMBUCO UNDERGROUND	87.7
1073-074	Agrupación	MALDITAdanza	CC 80.768.668	JORGE ENRIQUE BERNAL AGUILERA	LA COQUITO	87.3
1073-031	Agrupación	COLECTIVO ARTISTICO BACKÚ	CC 1.121.861.565	LUIS DANIEL MONROY MENDEZ	FRAGMENTADO	87.2
1073-052	Agrupación	MAIGUAI	CC 80.053.266	CRISTIAN GABRIEL ROJAS DIAZ	MAIGUAI EN CONCIERTO	87.0
1073-118	Agrupación	ENSAMBLE BAQUIANO	CC 1.032.439.185	ANDRES CAMILO BARACALDO GARZON	ENSAMBLE BAQUIANO	86.8
1073-107	Agrupación	MOVIMIENTO SARNA	CC 1.010.215.957	ANDRES FELIPE ALVARADO FLOREZ	ESPACIOS RESONANTES	86.7

[...]

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3600 de agosto 23 de 2021, a nombre de GERARDO LAGOS QUINTERO, identificado con C.C. 1.020.748.876, por el valor de \$ 3.500.000.

**RESOLUCIÓN No. 964
(SEPTIEMBRE 21 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo y se modifican parcialmente el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3600»

ARTÍCULO 4°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 787 de agosto 17 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes GERARDO LAGOS QUINTERO y DANIELA LIZETH VASQUEZ ROJAS a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 21 DE 2021**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 376, «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**.

Que el 17 de junio de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 1 de julio de 2021 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**.

Que el 12 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 13, 14 y 15 de julio de 2021.

Que el 16 de julio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en cada una de las categorías en la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021** en los cuales se indica que:

- En la categoría A. *Circulación*: de las ciento treinta y nueve (139) propuestas inscritas, ciento trece (113) quedaron habilitadas para continuar en el proceso



RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

de evaluación por parte de los jurados.

- En la categoría *B. Formación*: de las setenta (70) propuestas inscritas, sesenta y nueve (69) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.
- En la categoría *C. Comercialización*: de las veinticinco (25) propuestas inscritas, veinticuatro (24) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.
- En la categoría *D. Redes*: de las dieciséis (16) propuestas inscritas, catorce (14) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No.717 de julio 30 de 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Francisco Javier Tapiero Jiménez, Karen Nazarith Ramírez y Edgar Laiseca Rodríguez.

Que el 5 de agosto de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificador No. 2 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

Categoría: A. Circulación.

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta.	0 al 25
Pertinencia de la propuesta de acuerdo a lo estipulado en la categoría y el objeto de la convocatoria	0 al 25
Viabilidad técnica y presupuestal	0 al 20
Trayectoria del participante	0 al 20



RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Enfoque territorial (Se evaluará de manera positiva las propuestas presentadas por personas naturales y agrupaciones en las cuales el 100% de los integrantes residan en las localidades de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Usaquén y Teusaquillo; y a personas jurídicas cuya sede esté ubicada en estas localidades.)	0 al 10
TOTAL	100

Categoría: B. Formación

CRITERIO	PUNTAJE
Creatividad, metodología, enfoques prácticos y pedagógicos para abordar el laboratorio de formación artística y/o cultural.	0 al 25
Pertinencia e impacto del proceso formativo artístico y/o cultural respecto al territorio, el objeto de la convocatoria y beneficiarios.	0 al 25
Viabilidad técnica y presupuestal	0 al 20
Trayectoria del participante	0 al 20
Enfoque territorial (Se evaluará de manera positiva las propuestas presentadas por personas naturales y agrupaciones en las cuales el 100% de los integrantes residan en las localidades de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Usaquén y Teusaquillo; y a personas jurídicas cuya sede esté ubicada en estas localidades.)	0 al 10
TOTAL	100

Categoría: C. Comercialización

CRITERIO	PUNTAJE
Portafolio de productos	0 al 25
Pertinencia de la participación en relación con el objeto de la convocatoria	0 al 25
Estrategia de comercialización y difusión	0 al 20
Trayectoria del emprendimiento	0 al 20
Enfoque territorial (Se evaluará de manera positiva las propuestas presentadas por personas naturales y agrupaciones en las cuales el 100% de los integrantes residan en las localidades de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Usaquén y Teusaquillo; y a personas jurídicas cuya sede esté ubicada en estas localidades.)	0 al 10
TOTAL	100

Categoría: D. Redes

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia entre su propuesta y la categoría a la que se postula	0 al 20
Pertinencia del trabajo en red propuesto y su impacto artístico y/o cultural respecto al territorio, el objeto de la convocatoria y beneficiarios.	0 al 25
Solidez formal y conceptual de la propuesta. Viabilidad técnica y presupuestal	0 al 25
Trayectoria del participante	0 al 20
Enfoque territorial (Se evaluará de manera positiva las propuestas presentadas por personas naturales y agrupaciones en las cuales el 100% de los integrantes residan en las localidades de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Usaquén y Teusaquillo; y a personas jurídicas cuya sede esté ubicada en estas localidades.)	0 al 10
TOTAL	100

Que de acuerdo con las Acta de Recomendación de Ganadores, de fecha 12 de agosto de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1999
Objeto	BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021
Valor	\$ 200.000.000
Rubro	133011601240000007598
Descripción del Rubro	INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ DC
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	14 de mayo de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en el cumplimiento por parte de los ganadores de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia por el concepto de **CUMPLIMIENTO** que ampare el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: A. Circulación

Código De La Propuesta	Tipo De Participante	Nombre Del Participante	Tipo Y Número De Documento De Identidad	Nombre Del Representante	Nombre De La Propuesta	Puntaje Final	Valor Del Estímulo
1073-082	Agrupación	ALBORADA TEATRO	CC 80.095.645	LUIS ARMANDO MARRERO PARRADO	NARCISO Y ECO	94.7	\$ 2.000.000
1073-140	Agrupación	COLECTIVO SURGENTE	CC 1.022.954.439	MONICA TATIANA JARA BERNAL	LÁPIZ, PAPEL Y TIJERA	94.0	\$ 3.500.000
1073-079	Agrupación	LA CLEPSIDRA TEATRO	CC 1.056.799.955	WILFRAN JAIR LOPEZ BETANCOURT	CLUMSY WITTY: VIDA EN FAMILIA	93.7	\$ 2.000.000



RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1073-155	Agrupación	VINILEROS DEL TRÓPICO	CC 80.882.909	NICOLAS CASTELLANOS NEIRA	CENTRAL DE ABASTOS SONOROS	93.3	\$ 3.500.000
1073-121	Persona Natural	OSCAR DANIEL YATE CENTENO	CC 80.830.580	N.A.	GUIARRA, LOOP Y GAITA	92.7	\$ 700.000
1073-134	Persona Jurídica	CORPORACION BARRACA	NIT 900.390.388-9	DANIEL GALEANO ROJAS	UN BESO DE DICK	92.7	\$ 3.500.000
1073-164	Agrupación	LA MACHERA	CC 1.013.613.304	CINDY NATHALIA BEDOYA LOZADA	RECORRIDO SONORO	92.3	\$ 3.500.000
1073-136	Agrupación	GRUPO TEATRAL LA PÁJARA PINTA	CC 79.283.779	OMAR LENIN CASTILLO GARZÓN	LUPE Y TILICA "UN CICLO EN EL ÁRBOL DE LA VIDA"	92.0	\$ 3.500.000
1073-076	Persona Natural	MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ	CC 1.014.288.991	N.A.	LETTERSKORE	92.0	\$ 700.000
1073-094	Agrupación	SANKOFA TRÍO	CC 79.890.138	YOSHUA HAIM OVADIAH	VOLVIENDO AL RUEDO	92.0	\$ 3.500.000
1073-159	Agrupación	BELTANE COMPAÑÍA ARTÍSTICA	CC 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	LA TRAVESIA, EN BUSCA DE LA FELICIDAD	92.0	\$ 3.500.000
1073-025	Agrupación	LA CEIBA FUSION	CC 79.332.758	JOSE LUIS ESCOBAR CESPEDES	LA CEIBA FUSION	91.7	\$ 2.000.000
1073-047	Agrupación	LA PORTE DEL ARTE	CC 1.020.748.876	GERARDO LAGOS QUINTERO	MILY LA VIAJERA DE CUENTOS	91.7	\$ 3.500.000
1073-103	Agrupación	GRUPO OTRAPARTE.	CC 1.032.364.635	CAROLINA MORENO OJEDA	CONCIERTO "ATRAPARTE CON OTRAPARTE"	91.7	\$ 3.500.000
1073-020	Agrupación	MASILVA	CC 79.784.032	CAMILO MARTÍNEZ SILVA	MASILVA EN CONCIERTO LOCAL	91.3	\$ 3.500.000
1073-131	Agrupación	MIRLA NEGRA	CC 1.014.208.051	LAURA JOHANA JIMENEZ OSPINA	SENTIMIENTOS OCULTOS - MIRLA NEGRA	91.3	\$ 2.000.000
1073-065	Agrupación	THE VINYL BROTHERS	CC 1.010.220.555	JUAN SEBASTIAN MORENO OSORIO	RECONEXIÓN ANALÓGICA	91.3	\$ 3.500.000
1073-091	Agrupación	LOS LIRICOS DE SUMAPAZ	CC 80.368.327	JOSE NOLBERTO MUÑOZ HUERTAS	LOS LIRICOS DEL SUMAPAZ	91.0	\$ 3.500.000
1073-157	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	NIT 900.358.756-1	MAURICIO CORDOBA	LA PROFECIA DEL FRAILEJON	91.0	\$ 3.500.000
1073-051	Agrupación	ECCAF	CC 80.872.071	GEISON ANDRES ESTUPIÑAN	"GO"	90.7	\$ 3.500.000
1073-130	Agrupación	MARIACHI VOCES MEXICANAS	CC 19.473.965	SIMEON NOGUERA MAYORGA	CONCIERTO MEXICANO	90.7	\$ 3.500.000
1073-135	Agrupación	USMEKAS KRW	CC 1.022.948.657	CHRISTIAN CAMILO MARQUEZ ACOSTA	TERRITORIO USMEKA	90.3	\$ 3.500.000
1073-060	Persona Natural	JOSE ANDRES NIETO GALVIS	CC 80.423.458	N.A.	MUJERES EN IMAGEN	90.3	\$ 700.000
1073-050	Agrupación	AGRUPACIÓN CULTURAL LABRIEGOS ARTE Y TRADICIÓN.	CC 1.020.829.251	LEIDY PAMELA MALAVER MALAVER	OBRA: MONTAÑA, COSTA Y SABANA: ENTRE AMORES Y FIESTAS	90.3	\$ 3.500.000
1073-113	Agrupación	HIJOS DEL SUR	CC 80.018.169	JUAN CARLOS PEREZ ALVAREZ	LAS AVENTURAS DE LA GUARICHA USMINIA	90.3	\$ 2.000.000
1073-161	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	NIT 860.503.455-7	CESAR SANTIAGO ALVAREZ ESCOBAR	LA PEOR SEÑORA DEL MUNDO	90.3	\$ 3.500.000
1073-037	Agrupación	JUMPING CIRCUS	CC 1.020.737.372	RUBEN DARIO DIAZ AGUDELO	DES-CONECTATE	90.0	\$ 3.500.000
1073-035	Persona Jurídica	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	NIT 900.039.532-0	VICTOR LUIS MUÑOZ DAGUA	KASHTANKA	90.0	\$ 3.500.000
1073-120	Agrupación	ESPERANZA DE LOS REMEDIOS	CC 13.364.455	RICARDO ALFONSO CARVAJALINO BAYONA	VUELVE EL ARTE A LAS CALLE - ALAS PARTIDAS O EL INFORTUNIO DE LOS HUMANOS.	90.0	\$ 3.500.000
1073-034	Agrupación	MUYQUY TAMBÓ	CC 80.100.220	JUAN CARLOS PARRA PINZON	CON MUYQUYTAMBÓ MÚSICA Y SABOR	89.7	\$ 3.500.000



RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1073-017	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL SON CALLEJERO	NIT 900.622.561-4	DAIRO RAFEL CABRERA RODRIGUEZ	TANDAS DE SALSA CON HISTORIAS	89.7	\$ 3.500.000
1073-098	Persona Jurídica	CASA GESTAL SAS	NIT 900.811.321-4	LINA MARIA BEDOYA GALLEGO	¡AY AMOR! YA NO ME QUIERAS TANTO	89.7	\$ 3.500.000
1073-071	Agrupación	SILAT RAKS SHARKI	CC 52.259.871	SANDRA LUCIA GOMEZ CADENA	A RITMO DE QASIDA	89.3	\$ 3.500.000
1073-124	Agrupación	CORREO DE VOZ GRUPO DE TEATRO.	CC 1.014.217.555	JONATHAN DAVID LONDOÑO HERRERA	LA EMPERATRIZ NECESITA UN TRAJE	89.3	\$ 3.500.000
1073-023	Agrupación	NATURAL STYLE	CC 1.010.202.622	LUZ ADRIANA ARIAS ACOSTA	LA VOZ DEL PUEBLO	89.0	\$ 3.500.000
1073-039	Persona Jurídica	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO DE LA COMPLICIDAD	NIT 900.273.114-7	CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS	YO TAMBIÉN QUIERO SER UNA CANCIÓN PUNK	89.0	\$ 3.500.000
1073-096	Agrupación	ABACUA ORQUESTA	CC 80.238.573	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SERRANO	REACTIVACION DE EVENTO MÚSICA EN VIVO EN ENGATIVA	89.0	\$ 3.500.000
1073-119	Agrupación	ALDO ZOLEV	CC 88.031.629	ALDO FABIAN JAIMES CAMPEROS	ALDO ZOLEV - UVA	88.7	\$ 3.500.000
1073-066	Persona Natural	LINA GONZALEZ VERGARA	CC 52.412.602	N.A.	¿LA VIDA PARA QUIEN?	88.3	\$ 700.000
1073-069	Agrupación	COLECTIVO APUS	CC 1.024.468.032	MICHAEL STEVEN QUIROZ TORRES	CORREDOR CULTURAL USME	88.3	\$ 3.500.000

Categoría: B. Formación

Código De La Propuesta	Tipo De Participante	Nombre Del Participante	Tipo Y Número De Documento De Identidad	Nombre Del Representante	Nombre De La Propuesta	Puntaje Final	Valor Del Estímulo
1074-006	Persona Natural	FERNANDO IVAN LARA ZAMBRANO	CC 79.945.929	N.A.	ERES DE CUENTOS – FORMACIÓN DE LECTORES Y ESCRITORES DESDE LA NARRACIÓN ORAL	97.0	\$1.500.000
1074-023	Agrupación	RADIO MEZTIZA	CC 80.060.768	CARLOS ANDRES HERNANDEZ LEAL	¡HAGAMOS RADIO!! TALLER DE PODCAST: UNA HERRAMIENTA PARA LA ACCIÓN COMUNITARIA, LA PARTICIPACIÓN Y EL MARKETING SOCIAL	95.3	\$1.500.000
1074-018	Persona Natural	CARLOS JIMMY RAMIREZ GIRALDO	CC 16.691.638	N.A.	HUELLAS GRÁFICAS DE NUESTRO ENTORNO	95.3	\$1.500.000
1074-011	Persona Natural	JOHANNA CATALINA CHAPARRO RINCON	CC 1.026.263.331	N.A.	BOOTCAMP PARA CREACIÓN DE PROYECTOS MUSICALES - ART STREAM MAGAZINE	95.0	\$1.500.000
1074-012	Agrupación	EL CENTRO DEL MOVIMIENTO	CC 73.184.631	ALBERTO DAVID BARRIOS MANOTTAS	"CHAMPETA Y ELONGACIÓN AL PARKWAY"	95.0	\$1.500.000
1074-028	Persona Natural	CARLOS ARTURO BAHENA ECHEVERRY	CC 14.241.032	N.A.	PALABRAS Y NOTICIAS VOCES PARA UN CARTEL	94.3	\$1.500.000
1074-009	Persona Natural	MARIA LOURDES BERENICE JIMENEZ LEON	PAS 146808465	N.A.	PINTEMOS NUESTRO IMAGINARIO	93.3	\$1.500.000
1074-022	Agrupación	LA COPETONA DE SIAGUE	CC 1.015.422.290	ANYELA REGINA GOMEZ MUNAR	TEJIENDO EL TERRITORIO MULTICOLOR	93.0	\$1.500.000
1074-027	Persona Natural	BRANDON ARDILA ROJAS	CC 1.020.774.831	N.A.	AUTOGESTIÓN, ALTERNATIVA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.	93.0	\$1.500.000
1074-034	Persona Natural	DAISSY VIVIANA ROBAYO CASTILLO	CC 1.070.945.582	N.A.	LABORATORIO ARTÍSTICO INTERDISCIPLINAR: "DESCUBRIENDO UN CUERPO SONORO"	93.0	\$1.500.000
1074-010	Agrupación	MESA DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE ENGATIVÁ - MAPE	CC 52.423.534	MARÍA DEL ROSARIO GAMBOA MUÑOZ	TALLER DE TIZAS Y CALIGRAFÍA PARA LA EXPRESIÓN SOCIAL	92.7	\$1.500.000



RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1074-036	Persona Natural	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	CC 52.355.180	N.A.	MOVIMIENTO ESPACIAL - COMPOSICIÓN INSTANTÁNEA.	92.3	\$1.500.000
1074-026	Persona Natural	LAURA MILENA NEUSA SOLER	CC 1.022.989.856	N.A.	TALLER DE EXPLORACIÓN ACTORAL Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS COMUNICATIVAS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO ESCÉNICO.	92.3	\$1.500.000
1074-008	Persona Natural	DAVID CAMILO GUTIERREZ ALMONACID	CC 1.026.280.601	N.A.	JUGUETES FRANKENSTEIN - ARTES ELECTÓNICAS PARA NIÑOS	91.7	\$1.500.000
1074-020	Persona Natural	NOHRA ESPERANZA BOHORQUEZ GONGORA	CC 51.857.006	N.A.	EMOCIONES TRASLUCIDAS	91.7	\$1.500.000
1074-035	Persona Natural	FREDY LEONARDO GARZÓN VARGAS	CC 1.014.212.272	N.A.	¡LA DIRECCIÓN MUSICAL TAMBIÉN SE REACTIVA!	91.7	\$1.500.000
1074-054	Agrupación	TALLER TREZ	CC 1.072.656.777	CAMILO EDUARDO CUERVO BENAVIDES	GRAPHISHOTS, NARRACIONES IMPRESAS	91.7	\$1.500.000
1074-001	Persona Natural	ANJOSE KEIFER DIAZ GUTIERREZ	PA 138858809	N.A.	SONIDOS AFRO VENEZOLANOS	90.3	\$1.500.000
1074-038	Persona Natural	RAUL ALEJANDRO SACRISTAN TOLOZA	CC 1.014.294.348	N.A.	CAN CONTROL	90.0	\$1.500.000
1074-030	Persona Natural	JUAN CAMILO BUITRAGO GUTIERREZ	CC 1.032.449.510	N.A.	LA IMPROVISACIÓN COMO HERRAMIENTA CREATIVA Y DE TERAPIA POST-CUARENTENA	89.7	\$1.500.000

Categoría: C. Comercialización

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1075-034	Agrupación	ART NÓMADA COLOMBIA	CC 80.167.555	EINAR ARIT GACHANCIPA NIAMPIRA	AMO MI MASCOTA	92.0	\$1.000.000
1075-006	Persona Natural	LAURA MILENA GIL VARELA	CC 1.023.005.973	N.A.	LA__GIL	90.7	\$1.000.000
1075-016	Persona Natural	VIVIAN LIZETH PEÑA VALENCIA	CC 52.289.519	N.A.	USMEKARDA	90.3	\$1.000.000
1075-030	Persona Natural	JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	CC 1.020.767.095	N.A.	SKEA91 Y SUS CUADROS ARTISTICOS	90.3	\$1.000.000
1075-001	Persona Natural	BLANCA MARGARITA BERNAL OLAYA	CC 51.767.622	N.A.	JARRONES Y CERÁMICAS ARTÍSTICAS	89.0	\$1.000.000
1075-017	Persona Natural	PAOLA ANDREA GOMEZ GUALTEROS	CC 1.019.090.543	N.A.	NUMAE	88.3	\$1.000.000
1075-004	Persona Natural	MARCO GIOVANNI SALAZAR GARCIA	CC 80.145.235	N.A.	SUSTRATO ARTESANAL	87.7	\$1.000.000
1075-002	Persona Natural	YEIMY CENAIDA GELVEZ BERNAL	CC 52.899.957	N.A.	MÁNDALAS Y CUADROS ANA VICTORIA	87.3	\$1.000.000
1075-025	Agrupación	JEIA, JOYAS ARTE Y DISEÑO	CC 46.454.120	ANA MARGARITA MESA SAAVEDRA	COMERCIALIZAR JEIA, JOYAS, ARTES Y DISEÑO	85.0	\$1.000.000
1075-035	Persona Natural	LUIS ALBERTO FORERO GORDILLO	CC 79.277.068	N.A.	CAMINEMOS JUNTOS	84.7	\$1.000.000
1075-032	Persona Natural	MARIA DEL PILAR DIAZ REYES	CC 52.990.391	N.A.	EMPRENDEDORA DE ARTES CREATIVO	84.0	\$1.000.000
1075-037	Persona Natural	DANIELA VITTORIA SARMIENTO MAHECHA	CC 1.007.426.636	N.A.	AGUACERO LANAR	84.0	\$1.000.000
1075-031	Persona Natural	LUISA FERNANDA ESPINOSA TORO	CC 1.016.091.245	N.A.	METAMORFOSIS FLASH TATTOO	80.7	\$1.000.000
1075-036	Persona Natural	NICOLE JULIANA MORALES ALFONSO	CC 1.001.287.281	N.A.	COLLAGE CARMESI	80.0	\$1.000.000
1075-026	Persona Natural	ALVARO ANDREI CABANZO PESCA	CC 1.026.267.457	N.A.	CABANZO.STORE	77.7	\$1.000.000
1075-028	Persona Natural	ANA PAOLA PERAZA	CC 1.015.419.573	N.A.	ARTES-ANA	77.7	\$1.000.000



RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1075-021	Persona Natural	NICOLAS AUGUSTO SANCHEZ ROJAS	CC 1.010.235.192	N.A.	ClusterTone	77.3	\$1.000.000
1075-027	Persona Natural	LUIS MIGUEL ORTIZ CAMACHO	CC 1.032.359.142	N.A.	REACTIVARTE CON publicidad Luis miguel Ortiz 2021	76.7	\$1.000.000

Categoría: D. Redes

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1076-008	Agrupación	MAPA TEUSAQUILLO DISTRITO CULTURAL	CC 1.110.503.463	IVAN CAMILO PALMA ALVAREZ	TEUSAQUILLO - CULTURA DE PUERTAS ABIERTAS II EDICIÓN	95.0	\$5.000.000
1076-004	Agrupación	LOS RULOS VINYL CLUB	CC 1.015.417.429	LAURA JUANITA OLAYA RUIZ	LOS RULOS A LA MESA	94.7	\$5.000.000
1076-011	Agrupación	RED USMINIA CAMINO DE LUZ	CC 1.023.024.287	EDGAR ANDRES RAMIREZ GONZALEZ	CORREDOR ARTISTICO USMINIA CAMINO DE LU	93.3	\$5.000.000
1076-019	Persona Jurídica	PLURAL NODO CULTURAL	NIT 901.028.922-6	JUAN FERNANDO LOPEZ SALAZAR	ANTIMUNDOS	93.3	\$5.000.000
1076-002	Agrupación	FESTIVAL SONORA BOGOTÁ	CC 1.020.767.188	LORENA POSADA RADA	CANTAUTORES A LA CALLE	92.7	\$5.000.000
1076-016	Persona Jurídica	ANIMAL EXTINTO EDITORIAL SAS	NIT 900.724.341-9	LUCIA FERNANDA BUITRAGO MONTAÑEZ	TORMENTA - EL CUARTO PLEGABLE	92.3	\$5.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras, conforme con la categoría correspondiente:

Categoría: A. Circulación

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1073-147	Agrupación	AGRUPACIÓN DIDÁCTICA TAKEMBÉ ENSAMBLE	CC 1.014.217.574	DANIELA LIZETH VASQUEZ ROJAS	CONCIERTO DIDÁCTICO ENCUESTO MUSICAL	88.2
1073-138	Agrupación	SIN COMPAÑÍA	CC 1.030.523.469	JUAN CARLOS YELA IBARRA	WONDER, HASTA AQUÍ NOS TRAJO EL RÍO	88.1
1073-086	Agrupación	KING CREW	CC 1.018.404.668	ESTEBAN SICARD VALENCIA	DIVERSIDAD EN LOS CERROS	88.0
1073-128	Agrupación	VENENOSDELACORONA	CC 79.622.235	JAVIER LEONARDO LAVERDE SANCHEZ	VENENOS DE LA CORONA 25 AÑOS DE RESISTENCIA	87.8
1073-166	Agrupación	Y QUÉ TOCAMOS?	CC 1.026.301.908	NICOLAS PATIÑO GAMBA	BAMBUCO UNDERGROUND	87.7
1073-074	Agrupación	MALDITAdanza	CC 80.768.668	JORGE ENRIQUE BERNAL AGUILERA	LA COQUITO	87.3
1073-031	Agrupación	COLECTIVO ARTISTICO BACKÚ	CC 1.121.861.565	LUIS DANIEL MONROY MENDEZ	FRAGMENTADO	87.2
1073-052	Agrupación	MAIGUAI	CC 80.053.266	CRISTIAN GABRIEL ROJAS DIAZ	MAIGUAI EN CONCIERTO	87.0
1073-118	Agrupación	ENSAMBLE BAQUIANO	CC 1.032.439.185	ANDRES CAMILO BARACALDO GARZON	ENSAMBLE BAQUIANO	86.8
1073-107	Agrupación	MOVIMIENTO SARNA	CC 1.010.215.957	ANDRES FELIPE ALVARADO FLOREZ	ESPACIOS RESONANTES	86.7

Categoría: B. Formación



RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1074-033	Persona Natural	EDILBERTO TOVAR BROCHERO	CC 1.030.636.823	N.A.	ESCUELA DE FORMACIÓN POPULAR EN ARTE DRAQ Y TRANSFORMISTA	89.5
1074-058	Agrupación	SOMOS COLECTIVO ARTISTICO	CC 1.016.050.217	ANGELICA JOHANA JIMENEZ CHIRIVI	DE MI VOZ UN CUERPO (TÉCNICA, CREACIÓN Y MOVIMIENTO)	89.3
1074-061	Persona Natural	NADIA CAMILA VANEGAS VALENCIA	CC 52.818.393		APRENDE MALABAREANDO	89.0
1074-050	Agrupación	QUIJOTES Y SANCHOZ	CC 1.032.420.622	JUAN GUILLERMO CARDENAS MALAGON	"ANTÍDOTOS PARA EL FUTURO"	88.7
1074-055	Persona Natural	MARIA LUISA OBANDO HOYOS	CC 51.582.269	N.A.	PERVIVENCIA Y CULTURA	88.5

Categoría: D. Redes

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1076-014	Agrupación	MIÉRCOLES DE CHICAS	CC 1.015.393.238	LORENZA VARGAS ROA	EL DESVARE FEAT. PAPEL VIAJERO	92.0
1076-005	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN SER	NIT 900.727.187-4	MARY SMIHT MONSALVE CASTELLANOS	CARRERA DE OBSERVACIÓN CONEXIÓN VITAL	90.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los recursos económicos la Entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso correspondiente el veinte por ciento (20%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1999 de mayo 14 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Artes – IDARTES, así como también, sin perjuicio de la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, aportar la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 10 de diciembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 787 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 17 DE 2021**

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias.